

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 092 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 MAY 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N° 095 - 2022-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 095-2022-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 16'265,510.00 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES)**., a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud, en el marco de los numerales 45.1 y 45.3 del artículo 45 de la N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 577,624.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES)**., a favor de la Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud, en el marco de los numerales 45.1 y 45.3 del artículo 45 de la N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 095-2022-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 092 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 MAY 2022

artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 095-2022-EF, hasta por un monto total de **S/ 577,624.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud, en el marco de los numerales 45.1 y 45.3 del artículo 45 de la N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que adjunto forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Márcos Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022

(Modificación de Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/A/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	32,902
9001 ACCIONES CENTRALES	32,902
3.999999 SIN PRODUCTO	32,902
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	32,902
20 SALUD	32,902
006 GESTION	32,902
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	32,902
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	32,902
001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	31,227
9001 ACCIONES CENTRALES	31,227
3.999999 SIN PRODUCTO	31,227
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	31,227
20 SALUD	31,227
006 GESTION	31,227
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	31,227
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,227
001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	93,680
9001 ACCIONES CENTRALES	93,680
3.999999 SIN PRODUCTO	93,680
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	93,680
20 SALUD	93,680
006 GESTION	93,680
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	93,680
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	93,680
001627 GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	14,009
9001 ACCIONES CENTRALES	14,009
3.999999 SIN PRODUCTO	14,009
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	14,009
20 SALUD	14,009
006 GESTION	14,009
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	14,009
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,009
001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	156,955
9001 ACCIONES CENTRALES	156,955
3.999999 SIN PRODUCTO	156,955
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	156,955
20 SALUD	156,955
006 GESTION	156,955
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	156,955
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	156,955
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	23,826
9001 ACCIONES CENTRALES	23,826
3.999999 SIN PRODUCTO	23,826
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	23,826
20 SALUD	23,826
006 GESTION	23,826
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	23,826



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AJ/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23,826
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	57,455
9001 ACCIONES CENTRALES	57,455
3.999999 SIN PRODUCTO	57,455
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	57,455
20 SALUD	57,455
006 GESTION	57,455
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	57,455
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	57,455
001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	167,570
9001 ACCIONES CENTRALES	167,570
3.999999 SIN PRODUCTO	167,570
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	167,570
20 SALUD	167,570
006 GESTION	167,570
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	167,570
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	167,570
TOTAL	577,624

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO